



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

00233

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196 -2001--MDJLBYR

José Luis Bustamante Y Rivero 2001, julio 17

**VISTO:**

La Resolución de Determinación N° 000055-98/MDJLBYR-JB, La Resolución de Multa 000056-98/MDJLBYR-JB, ambas de fecha 15-10-98, y el informe N° 004-2001-MDJLBYR-CGS de fecha 11 julio 20001.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante R.D. N° 000055-98/MDJLBYR-JB y la R.M. N° 000056-98/MDJLBYR-JB, se determinó la deuda tributaria por concepto de impuesto predial a doña GRANDA PAREDES, Frida Narcisa, en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en la esquina del Pasaje Tristán con la Av. Daniel Alcides Carrión N° 314.

2. Que, el Art. 77 del D.S. 135-99-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que la Resolución de Determinación expresará el Deudor Tributario, El Tributo, el Período a que corresponda, la Base Imponible, La Tasa, La Cuantía del Tributo y sus Intereses, los Motivos Determinantes, la Base Legal y por último Referencia a la Infracción en el caso de la Resolución de Multa.

3. Que son actos nulos, los actos de la Administración Tributaria cuando son dictados prescindiendo totalmente del procedimiento legal establecido (Art. 109° numeral 02, D.S. 135-99-EF) y anulables si son dictados sin observar lo previsto en el Art. 7 del mismo cuerpo legal.

Que, la revisión efectuada a las resoluciones R.D. N° 000055-98/MDJLBYR-JB y la R.M. N° 000056-98/MDJLBYR-JB de determinación y de multa respectivamente, se determina que no cumplen con los requisitos establecidos en el Art° 77 D.S 135-99-EF, por tanto la Municipalidad, haciendo uso de la facultad otorgada en el Art. 110° del D.S. 135-99-EF, debe declarar de oficio la nulidad de las indicadas resoluciones.

**EN CONSECUENCIA:**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en uso de sus facultades y atribuciones que le otorgan la Ley Orgánica de Municipalidades 23853, D.Leg. 776 de Tributación Municipal y de acuerdo con el TUO del Código Tributario D.S. 135-99-EF

000357



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

00232

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la nulidad de La Resolución de Determinación N° 000055-98/MDJLBYR-JB y La Resolución de Multa 000056-98/MDJLBYR-JB acotadas a doña GRANDA PAREDES, Frida Narcisa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Rentas a través de la Unidad de Control, Recaudación y Fiscalización el inicio de un nuevo proceso de fiscalización, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese, a la recurrente con Domicilio Fiscal en la Urb. Los Angeles B-6, Umacollo, Distrito de Yanahuara, Provincia y Departamento de Arequipa, el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C./Alcaldía  
Sec. General  
As. Legal  
Rentas - archivo  
Interesado



Municipalidad Distrital  
José Luis Bustamante y Rivero  
*Raúl Osorio Riveros*  
Raúl Osorio Riveros  
ALCALDE

000358